



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

- a) Descripción e integración del componente. Relación con cuentas vinculadas.
- b) Naturaleza de las afirmaciones.
- c) Vinculación del rubro con los flujos de operaciones.
- d) Objetivos de la labor de auditoría contable y operativa. Riesgo de auditoría.
- e) Normas contables profesionales – de valuación y exposición – y legislación vinculada con los Estados Contables e Información Complementaria (Notas y Anexos).
- f) Actividades y Elementos de Control. Objetivos y riesgos de control. Controles claves.
- g) Programa de trabajo: Pruebas de cumplimiento, sustantivas y analíticas. Selectividad y muestreo.
- h) Aspectos a tener en cuenta, derivados de :
 - i) "Primera Auditoría".
 - j) "Auditoría recurrente".
 - k) Efectos sobre el Informe del Auditor.
 - l) Papeles de trabajo usualmente empleados.

Unidad Temática 8: RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

- 1) Responsabilidad: Concepto. Relación causal con el trabajo de auditoría.
- 2) Responsabilidad Profesional: Concepto. Autoridad de aplicación. Sanciones. Casos.
- 3) Responsabilidad Civil: Configuración. Efectos. Casos.
- 4) Responsabilidad Penal: Tipificación de delitos vinculados al trabajo del auditor. Casos
- 5) Responsabilidades especiales: Leyes Antievasión, de Lavado de Dinero y Penal Tributaria. Casos
- 6) Utilización del trabajo efectuado por otros auditores y especialistas.

Unidad Temática 9: AUDITORÍAS ESPECIALES

- 1) Auditoría de Gestión: Concepto. Objetivos de auditoría gestión. Informes y recomendaciones.
- 2) Auditoría en el Sector Público.
- 3) Auditoría del Balance Social.
- 4) Auditoría en ambientes computarizados.
- 5) La actuación del contador como síndico concursal y en pericias judiciales: Su relación con la labor de auditoría.

BIBLIOGRAFÍA Y NORMATIVA

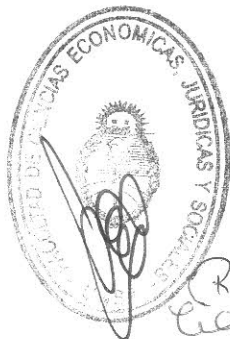
I) BIBLIOGRAFÍA ESTRUCTURADORA

I-1) BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

1. Resolución Técnica N°37 de la F.A.C.P.C.E.
2. Lattuca Antonio J. – "Conceptos y Métodos" – Editorial Foja Cero – Rosario – Argentina - 3ª Edición - 2016.
3. Texto ajustado a las: - Normas Internacionales de Auditoría, - Normas argentinas vigentes, incluidas las Resoluciones Técnicas 32 a 35 y 37 de la F.A.C.P.C.E., - Normas aplicables del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.
4. Slosse Carlos, Gordicz, Juan Carlos y Gamondés, Santiago F. – "Auditoría" - Editorial La Ley - Buenos Aires – Argentina – 3ª Edición – 2015.
5. Español Guillermo y Subelet Carlos – R.T. N° 37 Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados – Osmar D. Buyatti Librería Editorial – Edición Octubre 2013.
6. Informe N° 5 – "Manual de Auditoría" – Área de Auditoría - C.E.C.Y.T. – F.A.C.P.C.E. – 10ª Edición - 2005.
7. Fowler Newton E. – "Tratado de Auditoría" – T I y T II – Editorial La Ley – Buenos Aires – Argentina – 3ª Edición - 2004.

I-2) – BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

1. Normas Internacionales de Auditoría (NIA) de IFAC
2. Naveyra Julio y González García Ignacio: "El Control Interno visto por el Auditor Externo".
3. Coopers & Lybrand – "Los nuevos conceptos del control interno" (Informe COSO)- Traducción: Instituto de





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RESOLUCIÓN DECECO Nº **534.18**
Salta, **29 JUN 2018**
EXPEDIENTE Nº 6834/06

VISTO: La planificación de **AUDITORÍA**, del primer cuatrimestre de quinto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta de esta Universidad, para el Período Lectivo 2018, presentada por la Cra. Graciela Elizabeth ABÁN, Profesora Asociada de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Directivo Nº 624/04 establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación (Resolución CS Nº 321/03).

Que a fs. 530 del Expediente de referencia, obra el Despacho Nº 186/18 de la Comisión de Docencia con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADA la planificación que obra de fs. 498 a 528, del Expediente de referencia, de **AUDITORÍA**, del primer cuatrimestre de quinto año de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Salta de esta Universidad, para el período lectivo 2018, presentada por la Cra. Graciela Elizabeth ABÁN, Profesora Asociada de la mencionada asignatura, cuyo programa analítico y de examen, bibliografía, régimen de regularidad y promoción obran como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Profesora Graciela Elizabeth ABÁN, al Departamento de Contabilidad, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

Cra. María Rosa Penza de Mills
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cra. Hugo Ignacio Llinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

